

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000		60'00
» 500 a 1.000		50'00
» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán... 75'00		
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas		
Cámaras oficiales de la provincia. 75'00		
Suscripciones particulares..... 75'00		

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfechan durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Encuesta sobre la cigüeña en España

El Museo Nacional de Ciencias Naturales (Instituto José de Acosta) ha emprendido unos estudios especialmente dedicados a la cigüeña, esa hermosa zancuda que tan popular es en España.

La cigüeña es un ave que puede beneficiar mucho a la Agricultura y cuya vida ofrece todavía una serie de aspectos muy interesantes que son mal conocidos.

El Museo Nacional de Ciencias Naturales envía actualmente a todos los pueblos de España un cuestionario impreso, mediante el cual aspira a conseguir de todas las regiones españolas el mayor número de datos sobre la cigüeña. Dicho cuestionario debe ser remitido por correo al mencionado Museo, una vez contestadas sus principales preguntas.

Desde aquí se suplica la colaboración de todos los españoles y se expresa el más sincero agradecimiento a cuantas personas han remitido, o desean remitir, tales cuestionarios.

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

CIRCULAR

Hallándose en tramitación en esta Junta Provincial de Beneficencia el expediente de modificación de fines, de la fundación benéfica «Monedero Martín», a tenor de lo pre-

venido en la Regla 4.ª del artículo 67 y 68, en relación con los 55, 56 y 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, y a virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para resolver petición formulada por el Sr. Patrono de la mencionada Institución para obtener autorización para elevar los préstamos del Banco Agrícola, perteneciente a la misma, de un máximo de 5 000 pesetas, que concedían las disposiciones fundacionales, a la cantidad de 15 a 20.000 pesetas y aumentar el tanto por ciento de intereses en uno o uno cincuenta por ciento más; de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 57 del Cuerpo Legal antes mencionado, quedan de manifiesto los autos en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días, en el cual se recibirá en audiencia a cuantas personas se estimen interesadas en los beneficios de la referida Fundación y oírles cuantas reclamaciones fueren presentadas.

Palencia 16 de Junio de 1948.

El Gobernador Civil-Presidente,
1227 Francisco Abella Martín

DELEGACION DE TRABAJO SEGURO DE ENFERMEDAD

El 1.º de Julio entrará en vigor la elección de Entidades Aseguradoras

Habiéndose notificado a esta Delegación por la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, la conclusión de los plazos fundamentales a los que se han ajustado las Entidades Colaboradoras, para la realización de las operaciones administrativas posteriores a la elección de Entidad Aseguradora, realizada

de acuerdo con las instrucciones de 23 de Septiembre del pasado año, en virtud de las facultades conferidas a los Delegados Provinciales de Trabajo, en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 22 de Diciembre de 1947, (Boletín Oficial de 27 de dicho mes), se ordena a las citadas Entidades:

1.º El cambio de Entidad Aseguradora se iniciará en esta provincia desde el día primero de Julio próximo.

2.º La asistencia sanitaria habrá de ser dispensada por la nueva Entidad a partir de la fecha antes citada, pero a efectos de cotización el cambio no tendrá vigor hasta el día primero de Agosto, por liquidarse las cuotas del Seguro dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a que correspondan, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144 del Reglamento del Seguro de Enfermedad.

3.º Los ingresos y recargos correspondientes a los meses precedentes, incluso al de Junio en curso, se satisfarán a la Entidad Aseguradora que actualmente venga facilitando las prestaciones del aludido Seguro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de Junio de 1948. — El Delegado de Trabajo, *Salustiana Orejas*. 1222

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Doña Felicia Alzurená Dibildos.

De su representante. — Don Antonio Infante Calvo, Pasión 10, Valladolid.

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide. — 30,21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras. — Valdegama (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia e sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 16 de Junio de 1948. — El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*. 1225

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION NOMINAL de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 del vigente Estatuto de Recaudación.

CONTRIBUYENTE	Domicilio	Industria	Año a que corresponde el débito	IMPORTE Ptas. Cts.
Valentín Asenjo Antolín	Paredes	Transportes	1947	125
Mariano Ortega Vián	Idem	Idem	Id.	75
Domingo Nieto Tejerina	Idem	Idem	Id.	75
Primitivo Alvarez Herrero	Idem	Idem	Id.	125
León Herrero Pescador	Idem	Idem	Id.	125
Juan Sánchez Puertas	Villaramiel	Idem	Id.	75
Faustino Valdivielso	Villada	Idem	1946	25
El mismo	Idem	Idem	1947	25
Julián Cabria Millán	Pomar	Idem	1935	100
Luis Baquerín García	Palencia	Idem	Id.	399 90
Dalmacio Hernández	Villada	Idem	1930	1.022
Benito Rodríguez	Palencia	Idem	1929	75
Julián Galindo	Idem	Idem	Id.	125
Mariano Zorita	Saldaña	P. Nacional	1931	185
Luis Alonso	Idem	Idem	1929	84
Vicente Figuero Barroso	Palencia	Idem	1933	321 30
Arturo Aguilar Díez	Idem	Idem	1936 al 40	2.646
Pedro Merino Fernández	Idem	Idem	1937 y 38	220
Abelardo Alonso	Idem	Idem	1935 y 36	1.134
Manuel Fernández	Idem	Idem	1938	105
José Gómez Aparicio	Idem	Idem	1940	415 80
Félix Beneite	Baños de Cerrato	Idem	1935	51 98
Salvador Fernández C.	Palencia	Idem	1937 al 44	5.033
Avelina Caloca	Venta de Baños	Idem	1937 al 40	504
Francisco Crespo	Palencia	Idem	1935	642 60
Pedro Rey Ramos	Villalobón	Idem	1940	105
Daniel Fernández	Aguilar	Idem	1932	302 40
Francisco Cabrero Salas	Palencia	Idem	1937 y 40	2.089 50
Felipe Alonso Ania	Paredes	Idem	1940	105
Julio Mazuelas Franco	Alar del Rey	Idem	1928	1.155
Roberto Rodríguez Espeso	Idem	Idem	1931	680 40
Juan Tejedor Brézosa	Herrera de Psga.	Idem	1929 al 31	2.028
Juan Cantero Rodríguez	Villalobón	Idem	1934	302 40
Jesús Gómez Alegre	Palencia	Idem	1943	215 60
Carlos de la Fuente	Idem	Idem	1944	1.732
Lucas Villarreal Perdiguero	Santibáñez la Peña	Idem	1945 y 46	897
Gregorio Cordobés García	Palencia	Idem	1944-46	2.801 70
Julio Antolín Díez	Idem	Idem	1935-37	428 40
Joaquín Villagrà	Paredes de Nava	Idem	1933	26 25
Juan Wolmer Thiel	Palencia	Idem	1940	189
Andrés Santiago González	Idem	Idem	1944	215 25
Martín Abando	Idem	Idem	1929	577 50
Saturnino González	Idem	Idem	Id.	393 75
Segundo Sahogar	Idem	Idem	1936	434 70
Juan Gutiérrez Navarro	Idem	Consumos Lujo	1944	138
Manuel Pérez Bezanilla	Idem	Idem	1943	50
Delfín de Celis Bravo	Osorno	Idem	1945	208 94
Josefa Alonso García	Mudá	Idem	1945-46	434
Severino Calvo Aguado	Astudillo	Idem	1945	698
Sergio Ortega Fernández	Paredes de Nava	Idem	1943-44	708
Francisco Díez Dávila	Palencia	Idem	1944	2.706
Fernando Jiménez	Idem	Idem	1943	61 20
Tiburcio Nozal García	Baños de Cerrato	Idem	1940	323 50
Prudencio Guantes	Palencia	Idem	1941	360
Gregorio Rodríguez	Idem	Idem	Id.	1.197 40
Cristina Alonso	Carvera	Idem	1940-41	201 60
Vicente Pérez Ortega	Osorno	Idem	1941	50
Tomás Mena Robledo	Carrión	Idem	Id.	100
Lorenzo Antolín Emperador	Paredes	Idem	1940	661 50
Pedro Fernández Ilera	Villanueva	Idem	Id.	720
Froilán Alvarez Alonso	Palencia	Beneficios E.	1938-39	37.496
Dionisio Teresa León	Paredes de Nava	Idem	1939	39.170 41
Julián Fernández González	Palencia	Idem	Id.	46.362 36
Dionisio Teresa León	Paredes de Nava	Idem	Id.	144.602 65
Esteban Alonso Villagrà	Idem	Idem	Id.	21.955 68
Millán Alonso Villagrà	Idem	Idem	Id.	19.038 40
Industrias Herraes	Palencia	Timbre	1943	10 50
Juliana Sahagún	Fuentes de Nava	Idem	1942	10 40
María Doncel	Palencia	Idem	1936	40 30
Santos del Pozo	Velilla de Guardo	Idem	1942	10 40
Eulalio Alarez de la F.	Barruelo	Idem	Id.	50 00
Julia Domínguez	Palencia	Idem	1941	20 80
Manuel Vallejo Palmero	Villada	Utilidades	1935	17 33
Aquilino Borge Fernández	Idem	Idem	1931	159 32
Mercedes García	Barruelo	Idem	1943 al 46	13 00
Margarita Villarrubia	Baltanás	Idem	1936 al 44	71 39
La misma	Idem	Idem	Id.	29 23
La misma	Idem	Idem	Id.	26 51
Policarpo Jiménez	Idem	Idem	Id.	49 41
El mismo	Idem	Idem	Id.	49 25
Pedro del Río	Idem	Idem	Id.	5 01
Victoriana Aguado	Idem	Idem	Id.	68 62
Teodosio del Pico	Idem	Idem	1938	17 82
Sdad. Benéfica Sto. Angel	Idem	Idem	1939 al 44	5 75
Eusebia Maté	Idem	Idem	1944	24
José Bravo	Baños de Cerrato	Idem	1937	7 99
Julián Galindo Izquierdo	Idem	Idem	Id.	14 16
Julián Castaño	Idem	Idem	1938	0 55
Victoriana Delgado	Idem	Idem	Id.	2 62
Zacarias de las Heras	Idem	Idem	Id.	0 58
El mismo	Idem	Idem	Id.	2 16
Vicente Llorente	Idem	Idem	Id.	2 22
Andrés Vázquez	Idem	Idem	Id.	0 79
José Villanueva	Idem	Idem	Id.	0 67
José Quiroga	Idem	Idem	1933	15

Palencia 9 de Junio de 1948. — El Administrador de Rentas Públicas, FRANCISCO MATÉ. 1189

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1948

Preside D. Buenaventura Benito.

Asisten los Gestores Sres. Conde, Cuadros, López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor de Fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Concurso-oposición a Médicos de la Beneficencia Provincial. — Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Sanidad, reiterando que las oposiciones para cubrir dos plazas de Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial, han de celebrarse en la capital del Distrito Universitario, que es Valladolid y comunicarlo al Rector de la Universidad de la citada capital para que a su vez lo haga saber al Decano de la Facultad de Medicina.

Quedar enterada de haber sido designado D. César Fernández-Ruiz, representante de la Dirección General de Sanidad en el Tribunal de oposiciones a las citadas plazas.

Nuevo edificio para Palacio de Justicia. — Ver con satisfacción la construcción proyectada por el Estado de un edificio para los servicios de la Administración de Justicia. En cuanto a la obligación que se exige por el Subsecretario del Ministerio de Justicia de cooperación de la Diputación a la construcción proyectada, quedó resuelto rogar el Ilmo. Sr. Subsecretario, indique o transcriba las disposiciones vigentes que obligan a la Diputación a cooperar, ya que ni en el Estatuto Provincial ni en la Ley de Bases de Administración Local, aparece articulado o precepto alguno que obligue a las Diputaciones Provinciales a contribuir en la forma que se solicita. Demostrada la obligación que se señala, la Diputación cumplirá en la forma legal lo que se preceptúa, si bien ha de consignar su opinión desfavorable sobre el emplazamiento del edificio proyectado en la Plaza de Abilio Calderón, que recorta y achica la indicada Plaza para cuya reforma contribuyó el Presupuesto provincial con una cantidad alzada, y que cambia la fisonomía de la plaza y el aspecto de los dos grandes edificios pertenecientes a la Diputación, que la encuadran.

Construcción de un nuevo piso en la Beneficencia. — Quedar enterada de haberse acordado por el Excmo. Ayuntamiento aceptar la entrega en metálico a la Diputación, del valor de la tercera planta que se había de edificar por cuenta del Ayuntamiento sobre la fachada de

la Beneficencia Provincial que dá a la Plaza de Abilio Calderón, en vista de la renuncia que se hace de levantar citada planta por convenir así a los servicios y de hacer por cuenta del Ayuntamiento las obras provisionales de apeos y tabiques para independizar los dormitorios y al objeto de que éstos puedan continuar el servicio al efectuarse el proyectado derribo del edificio «Gota de Leche» con el fin de que una vez levantada la nueva construcción, se realicen las obras definitivas de separación por cuenta de la indicada Corporación Municipal.

Congreso Nacional de Titulares Mercantiles. — Desestimar la solicitud de subvención para el VI Congreso Nacional de Titulares Mercantiles, que ha de tener lugar en Barcelona en el próximo mes de Mayo, por no existir consignación en Presupuesto.

Adquisición de un Microscopio. — Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para la adquisición de un microscopio, con destino a la Sección de Cuna, en 15.000 pesetas y con cargo a los fondos de Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.

Adquisición de Streptomycina. — Que los pedidos del citado producto se hagan, previa propuesta razonada de los Facultativos, por esta Comisión y en los casos de urgencia se solicite autorización del señor Presidente.

Oposiciones a Médicos. — Admitir al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, a los aspirantes don Teodoro Sánchez Doncel; don Práculo Andrés García; don Angel Casas Carnicero; don Eugenio Sahagún García; don Julián Ortega Gato y don Cesáreo Estébanez Catón.

Conceder un plazo de quince días para completar documentación, a los aspirantes don Ignacio M.^a Arcelus Imaz; don Luis Hueso Chércoles y don Olegario Ortiz Manchado.

Marcador de la Imprenta. — Amortizar la indicada plaza, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba y declarada a extinguir; en el caso de que el Regente de la Imprenta estime imprescindible y urgente el nombramiento de un nuevo Marcador, que lo ponga en conocimiento de la Presidencia a la que se autoriza para nombrar a un asilado.

Hospicio. — Acceder al ingreso del vecino de Santoyo, Julián Sáez Iglesias.

Manicomio. — Quedar enterada del ingreso del vecino de Congosto de Valdivia, Teófilo Martín Cordeiro y de la vecina de esta ciudad, Juliana Martín López.

Instituto Radioquirúrgico. — Acce-

der al traslado al de San Sebastián de la enferma María Herrero Merino y Felisa Martín García.

Colegio de sordomudos. — Manifestar a Gregorio Vallejo Díez, el estado en que se encuentra la tramitación del expediente incoado para ingreso de su hija Teresa, en el Colegio Nacional de Sordomudos y acuerdo de la Gestora.

Camino vecinal de Cardaño de Arriba. — Trasladar a la Jefatura Provincial de Obras Públicas el nuevo informe de la Dirección de Vías y Obras, en relación con la construcción del citado camino, con el fin de que pueda prestarle su aprobación, si así lo estima técnicamente posible o, en otro caso, proponga solución concreta para que la Diputación pueda cumplir con el deber de comunicar el pueblo a que se reflere el camino vecinal, o, si lo estima como caso de consulta, se digne elevarla, con los informes de esta Diputación, a la Dirección General de Caminos, para la solución definitiva en beneficio del pueblo a quien afecte.

Variante de carretera. — Aprobar la cuenta de gastos de estudio del proyecto de variante de la carretera de Villasarracino a Buenavista, que asciende a 1.266'83 pesetas.

Proyecto de energía eléctrica. — Informar favorablemente dos proyectos de línea de transporte de energía eléctrica.

Relación de cuentas. — Aprobar la relación núm. 8, comprensiva de 41 facturas, por un importe total de 75.472'72 pesetas.

Arbitrio sobre saltos de agua. — Aprobar el padrón general correspondiente al ejercicio de 1947, que importa 11.998'35 pesetas.

Arbitrio sobre tierras arcillosas. — Aprobar el padrón de las personas sujetas al citado arbitrio, correspondiente al ejercicio de 1947, que asciende a 12.510'45 pesetas y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Solicitud de nueva subvención. — Comunicar, al Ayuntamiento de Cisneros que no es posible acceder a su solicitud de subvención por obras realizadas durante el año 1947 por no haber hecho constar en la primitiva instancia el propósito de realizar más obras, la cuantía de éstas y forma de contribuir a su realización con fondos municipales, ya que las cantidades sobrantes, por acuerdo de la Gestora, se agregaron a la consignación del año en curso para la concesión de nuevas subvenciones a los Ayuntamientos.

Solicitud de subvención por el Ayuntamiento de Velilla de Guardo. — Conceder a dicho Ayuntamiento una subvención de 5.743'26 pesetas para las obras de ampliación del cementerio, que está llevando a cabo.

Concierto solicitado por Villalca-

zar de Sirga. — Comunicar a dicho Ayuntamiento que, en principio, podía fijarse la cantidad de 1.095 pesetas el concierto solicitado para el pago de las estancias que se causen por indigentes a cargo de dicho Ayuntamiento en los Establecimientos benéficos provinciales.

Concierto de franqueo. — Hacer efectiva la cantidad de 574'65 pesetas por el concierto de franqueo por el presente año.

Recaudación de la tasa de rodaje. — Que se proceda a la llena de recibos correspondiente a la tasa de rodaje, al precio de 50 pesetas millar, prescindiéndose por este año de la adquisición de placas metálicas.

Solicitud de subvención por el Montepío General de Secretarios. — Sobre la Mesa la solicitud de subvención del Presidente de dicho Montepío, al objeto de poder poner en vigor en el más breve plazo posible las prestaciones complementarias y facultativas previstas en el Capítulo VI del Reglamento por el que se rige el citado Montepío.

Biblioteca popular infantil. — Conceder una subvención de 750 pesetas a la Biblioteca Popular Infantil, de la Pia Unión de las Marías de los Sagrarios Calvarios.

Expediente a enfermeros. — Considerar leve la falta cometida por los enfermeros del Hospital, Serafio Díez Fontecha y Benito García Herrero, apercibiéndoles y haciéndolo constar en su expediente personal.

Cuenta general de la liquidación del Presupuesto. — Que se sometan a examen de la Comisión de Hacienda y Economía la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1947; la cuenta definitiva de la liquidación del Presupuesto extraordinario formado para la construcción y mejora de caminos vecinales y la cuenta anual del patrimonio de la Diputación Provincial, y que se eleve dictámen a la Comisión Gestora antes del 1.º de Mayo próximo.

Cuenta definitiva Presupuesto extraordinario. — Aprobar la liquidación de cantidades que corresponde percibir a los señores Secretario, Interventor, Depositario y Jefe de la Sección de Administración Local por los trabajos del Presupuesto extraordinario de caminos vecinales para mitigar el paro obrero, habiéndose percibido 19.272'69 pesetas y restando de distribuir entre los referidos funcionarios pesetas 698'69, que se les harán efectivas.

Plaza de Practicante. — Que por Secretaría se redacten las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Practicante de 2.ª del Hospital Provincial.

El Secretario accidental, P. Catón. V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Administración de Justicia

Palencia

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día 16 de Julio próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública, primera y judicial subasta de los bienes que al final se relacionan embargados a doña Sotera González Baldajos, don Luis, don José y doña Carolina Brejel González, vecinos de Palencia, en juicio ejecutivo que les tiene promovidos el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de don Rafael Botín Rodríguez, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en aquella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que todos ellos se encuentran depositados en don José Brejel González, en la calle Martínez de Azcoitia núm. 5, bajo, derecha.

Una máquina de confeccionar raciones con su motor, tasada en doce mil pesetas.

Tres clavijales, en novecientas pesetas.

Veintitrés tableros, en trescientas setenta y cinco pesetas.

Diecinueve sabanillas en buen estado, en setecientas sesenta pesetas.

Veinte sabanillas muy usadas, en doscientas pesetas.

Once banquillos, en ciento sesenta y cinco pesetas.

Una artesa, en doscientas ptas.

Un peso con su correspondiente juego de pesas, en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de madera de nogal, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra mesa de nogal, tasada en trescientas pesetas.

Un cilindro mecánico, tasado en tres mil pesetas.

Una amasadora con motor acoplado de 2 H. P., en seis mil pesetas.

Una amasadora con motor de 3 H. P. y transmisión, en cinco mil pesetas.

Palas de madera, en sesenta pesetas.

Cuadro de luz con placa de mármol e interruptores, en doscientas pesetas.

Dos cubas, en veinte pesetas.

Un horno fijo, herraje y baldones, en cuatro mil pesetas.

Un horno giratorio, con elementos propios, en veinticinco mil pesetas.

El derecho de traspaso del local del negocio donde está establecida la Panadería embargada, sita en la calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 5, propiedad de la Empresa Mercantil «Viuda e Hijos de Luis Brejel», conocida antes por la firma de Panadería «La Francesa», tasada en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Dado en Palencia a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — M. Dívar. — El Secretario judicial, P. H., Gregorio Rodríguez.

1226

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Ignacio Moyeste Segura, de 31 años, soltero, estudiante, hijo de José y Francisca, natural de Borja, y vecino de Alfaro, Muro Alta 14, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, por haberse declarado concluso en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 330 de 1947, por tenencia ilícita de armas de fuego; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1233

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición que pende en este Juzgado a instancia del Procurador don Víctor Matilla Martínez, en nombre y representación de la «Defensa de la Propiedad Urbana» y ésta a su vez de doña Aurora Sánchez Guijo, mayor de edad, y de esta vecindad, contra don Alfonso Victorero Pérez, mayor de edad y vecino que fué de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, se embargaron bienes y efectos que se detallarán; y por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 28 de los corrientes y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes que son objeto de subasta

- 1.º Un comodín de madera color nogal, con espejo, compuesto de cuatro cajones, valorado en ochocientas pesetas.
 - 2.º Una cama de madera haciendo juego con el comodín, con su correspondiente somier de hierro y colchón de lana, en seiscientas pesetas.
 - 3.º Una mesilla de noche haciendo juego con lo anterior, en doscientas pesetas.
 - 4.º Dos butacas descalzadoras haciendo juego con lo anterior, en quinientas pesetas.
 - 5.º Un centro de mesa tasado en ciento setenta y cinco pesetas.
 - 6.º Tres sillas de madera, en cuarenta y cinco pesetas.
 - 7.º Un armario de dos lunas y dos cuerpos con luna en medio, compuesto de cinco cajones y cuatro muletillas de colgar, en el cual existen un tapetito y un bisillo; una sábana bordada en azul; dos colchas; otra sábana bordada en rosa y otra sábana en blanco; tres sábanas sucias; dos almohadones; otras dos sábanas en rosa, sucias; dos colchas de color, sucias; una corbata usada; cinco moqueros de señora; dos servilletas blancas; tres paños de cocina; tres almohadones en rosa y en blanco; un mantel blanco; una toalla de felpa blanca; cinco pares de calcetines viejos usados, cuatro pares de calzoncillos; tasado en mil doscientas cincuenta y tres pesetas.
 - 8.º Una mesilla color nogal en doscientas pesetas.
 - 9.º Una cama del mismo color haciendo juego con lo anterior, con somier de hierro, colchón de lana, dos almohadones y una manta viejísima, en seiscientas diez y ocho pesetas.
 10. Una mesa de cocina en cuyos dos cajones existen dos tenedores y tres cucharas de metal, y cinco toallas de felpa sucias, en ciento cincuenta pesetas.
 11. Dos planchas de hierro en siete pesetas.
 12. Un armario de cocina compuesto de cinco puertas y tres cajones, en él existen una botella con juego de licor, dos cazuelas de porcelana, dos sartenes, un frutero, dos cazuelas pequeñas de barro, una fuente también de barro, tres platos de loza, una fuente de loza, dos jarras pequeñas de café y cinco platillos de café, en quinientas cincuenta y ocho pesetas.
 13. Dos banquetas en cincuenta pesetas.
 14. Una maleta vieja de cartón vacía color azul, tasada en una peseta.
- Se trata de vender los bienes reseñados para hacer pago al ejecutante doña Aurora Sánchez Guijo, de la cantidad de dos mil quinien-

tas veinte pesetas de principal y costas y gastos de este Juicio.

Ha de hacerse constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

Y que los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder de doña Aurora Sánchez Guijo, Hotel Central Continental, donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—*Juan J. Ortega.*— Ante mí, *Manuel García.* 1220

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Isidoro Andrés Campo, vecino de Alar del Rey, se sigue expediente para justificar el dominio que dice le pertenece e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, de este partido un almacén en el casco de la villa de Alar del Rey y su calle de los Almacenes, que tiene de fachada doscientos sesenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, es el segundo inmediato al parador, y linda por derecha otro de herederos de don Isidro Campo, hoy don Siro Fernández; izquierda, calle que va al canal; frente, calle del ferrocarril y espalda, márgenes de expresado canal; valuado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los causahabientes de los titulares de dicho inmueble, así como de don Teodoro Andrés Campo, a cuyo nombre se encuentra amillarado, y cuyo paradero se ignora, se les convoca por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Cervera de Pisuerga 16 de Junio de 1948.—*Rafael Cano Sinobas.*— El Secretario judicial, *Teodoro González.* 1229

Carrión de los Condes

Don Luis González-Quevedo Monfort, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y a instancia de don Marcelo Merino Celada, se instruye expediente de declaración

de herederos abintestato de don Narciso Merino Velasco, natural y vecino de Moratinos, que falleció el día ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, reclama su herencia, su sobrino carnal el instante don Marcelo Merino Celada, y por providencia de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho a expresada herencia para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los documentos justificativos de su derecho. Dado en Carrión de los Condes a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—*Luis González-Quevedo.*— El Secretario judicial habilitado, (ilegible). 1221

JUZGADOS MILITARES**Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Palencia****Requisitoria**

Teodoro Giraldo Ortega, hijo de Sebastián y Marciana, natural de Valladolid, con residencia en la misma, Avenida de Palencia número 2, de 27 años de edad, casado con doña Julia Villaizán, domiciliada en el mismo lugar, de profesión ebanista, soldado del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, de guarnición en Melilla; su señas, 1'665 metros, cara ancha, color moreno, barba poca, nariz regular, pelo castaño, ojos castaños, viste pantalón azul y chaqueta gris, calza zapatos rojos, buen estado mental; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Caballería don Juan Aguado Villalba, (en su domicilio oficial Gobierno Militar 2.º piso), Juez Instructor del Sumario Ordinario número 264-48, que se le sigue por evasión de la Clínica Militar Psiquiátrica de esta plaza, a responder de los cargos que se le hacen en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades en general, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Palencia 17 de Junio de 1948.—El Comandante Juez Instructor, *Juan Aguado.*—El Secretario, *Demetrio Carriedo.* 1223

Juzgado Militar Eventual número dos de la Plaza de Santander**Requisitoria**

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de esta Plaza de Santander, sito en la calle Tantin núm. 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma a Basilio López Cifrián, de 32 años

de edad, de profesión en el año 1936 minero, hijo de Basilio y de Elvira, natural de Zorroza (Vizcaya), y vecino que fué o es de la plaza de Orbó (Palencia), con el fin de notificarle una resolución Ministerial recaída en procedimiento sumario núm. 204-37, de la plaza de Santoña (Santander).

Santander 16 de Junio de 1948.—El Comandante Juez Militar, *Pedro Montero Molinero.* 1217

Administración Municipal**Hornillos de Cerrato**

El Alcalde del Ayuntamiento indicado, hace saber: Que en el expediente que se instruye en este Ayuntamiento sobre anulación por prescripción de 15.630'55 pesetas, procedentes de distintas exacciones municipales de los años 1936 al 1941, ambos inclusive, cuyos créditos a favor del Ayuntamiento están incursos en apartado B) del artículo 358 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se acordó hacer pública la tramitación del indicado expediente, para que durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular su oposición ante esta Alcaldía los vecinos y contribuyentes de este Municipio, si consideran improcedente la prescripción que se pretende llevar a efecto, o con ella puedan resultar perjudicados los intereses Municipales.

Hornillos de Cerrato 11 de Junio de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 1219

Olmos de Pisuerga**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del actual mes, acordó la reparación del Cementerio Municipal y anejos de la casa de la señora Maestra Nacional, y bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados hasta las doce del día 27 del actual; los cuales acudirán a la subasta acompañados del resguardo que acredite haber ingresado en Depositaria Municipal el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta.

Las obras han de darse por terminadas durante la primera quincena del mes de Julio del año en curso.

El pliego de condiciones que ha de regir a la subasta se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olmos de Pisuerga 14 de Junio de 1948.—El Alcalde, *Domiciano Fuente.* 1231